Instructivo de instalación

Cómo instalar y activar la aplicación, los primeros pasos y qué hacer si aparece un error.

1. Requisitos

- Windows 10 u 11 de 64 bits, con 4 GB de RAM o más y 500 MB libres en disco.
- Internet para activar la licencia y para conectarse al SAT. La aplicación funciona hasta 15 días sin conexión.
- La e.firma vigente de cada RFC que vayas a descargar: archivo `.cer`, archivo `.key` y su contraseña. No sirve el sello digital (CSD).
- Tu suscripción: el correo con el que te suscribiste y la clave `JMC-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX` que te apareció en pantalla y te llegó por correo. Si aún no la tienes, suscríbete en la tienda: los primeros 7 días son gratis.

2. Instalar

1. Descarga el instalador `InterfazFacturasSAT-Setup-x.x.x.exe` desde la página de la aplicación.
2. Abre el archivo descargado (doble clic).
3. Si Windows muestra «**Windows protegió tu PC**», pulsa **Más información** y luego **Ejecutar de todas formas**. Aparece porque el instalador todavía no tiene firma digital comercial.
4. Pulsa **Instalar** y espera a que termine. No necesitas permisos de administrador: se instala solo para tu usuario de Windows.
5. Al terminar se crea el acceso directo **Interfaz Facturas SAT** en el escritorio y en el menú Inicio.

> Si tu antivirus bloquea el instalador, permite el archivo o agrégalo a las excepciones, y vuelve a abrirlo. Descárgalo solo desde la página oficial de la aplicación.

3. Activar la licencia

1. Abre la aplicación. La primera vez aparece la ventana de activación.

2. Escribe el **correo** con el que te suscribiste y la **clave** `JMC-…`. Copia y pega la clave desde el correo para evitar errores.
3. Pulsa **Activar**. En el encabezado verás tu plan y los días que quedan.

Cada licencia se activa en una computadora. Para usarla en otra, mira la sección 7.

4. Primeros pasos

1. **Conexión SAT**: abre la e.firma (`.cer`, `.key` y contraseña) y solicita las facturas emitidas y recibidas del mes. Cuando el SAT termina el paquete, la aplicación lo descarga sola. El SAT permite bajar cada paquete 2 veces.
2. **Revisión** y **Facturas del mes**: revisa los CFDI, los complementos de pago y los cancelados; escribe el RFC de la empresa y elige el mes.
3. **Conciliación IVA, retenciones e IVA por pagar**: descarga las tres plantillas, llénalas con las pólizas de tu sistema contable (CONTPAQi, Aspel, SAP, Excel u otro) y súbelas en el botón **Adjuntar** que corresponde. Pulsa **Conciliar** y descarga el Excel conciliado.
4. **IVA y ventas**: descarga el Excel de ventas (gravadas y exentas, mes por mes y acumulado) y el concentrado de IVA a cargo o a favor.

Dentro de la aplicación tienes **Instrucciones** (paso a paso) y **Guía visual** (con pantallas), arriba a la derecha.

5. Si aparece un error

Mensaje o problema	Qué hacer
«Windows protegió tu PC»	Pulsa **Más información** y luego **Ejecutar de todas formas**.
El antivirus borra o bloquea el instalador	Restaura el archivo desde la cuarentena del antivirus o agrega una excepción, y vuelve a instalar.
«No hay conexión con el servidor de licencias»	Revisa tu internet. En redes de oficina, pide que permitan el sitio de la aplicación (puerto 443). Vuelve a intentar en unos minutos.
«La clave o el correo no coinciden»	Copia y pega la clave desde el correo de tu suscripción, sin espacios, y usa el mismo correo con el que te suscribiste.
«Esta licencia ya está activada en 1 equipo(s),	En el otro equipo abre **Ajustes** → **Desactivar este equipo**. Si ya no tienes acceso a ese equipo, escribe a soporte para liberarla.

Mensaje o problema	Qué hacer
su máximo»	
«Tu suscripción no está activa» o «Tu licencia venció»	Tu suscripción se canceló o no se pudo cobrar tu tarjeta. Entra a **Ajustes** → **Administrar mi suscripción** (o a la tienda, «Administrar mi suscripción») para revisar tu tarjeta o volver a suscribirte. Tus facturas guardadas no se pierden y la clave sigue siendo la misma.
«Esta licencia fue desactivada»	Escribe a soporte con tu correo y clave.
Pide validar en línea aunque la licencia está vigente	Revisa que la fecha y hora de Windows estén correctas (Configuración → Hora e idioma → Ajustar la hora automáticamente) y conéctate a internet.
No abre la e.firma o «contraseña incorrecta»	Usa la e.firma (no el CSD), revisa que esté vigente en el portal del SAT y escribe la contraseña de la llave privada, respetando mayúsculas.
El SAT rechaza la solicitud o tarda mucho	El servicio de descarga masiva del SAT a veces está saturado: espera y vuelve a verificar más tarde. Si el SAT dice que no hay información, revisa el periodo y el tipo (emitidas o recibidas).
«No encontré los encabezados» al subir una plantilla	Usa la plantilla de la aplicación sin cambiar los títulos de la primera fila; borra las filas de ejemplo y pega tus pólizas debajo.
La conciliación sale «Sin CFDI» en casi todo	Revisa que el **Periodo** sea el mismo mes de la plantilla y que hayas descargado del SAT las recibidas (o emitidas, para IVA por pagar) de ese mes.
La aplicación se cierra o se ve en blanco	Ciérrala, reinicia la computadora y ábrela de nuevo. Si sigue, desinstálala desde **Configuración** → **Aplicaciones** e instala la versión más reciente: tu licencia y tus facturas guardadas se conservan.

6. Soporte

¿Con quién me comunico?

Escribe a **jmanuelcg22@hotmail.com** con el asunto **«Soporte Interfaz Facturas SAT»**.

Incluye en tu correo:

- El correo con el que te suscribiste y tu clave `JMC-…`.
- La versión de la aplicación (aparece en **Ajustes**).
- Qué estabas haciendo y el mensaje exacto del error. Si puedes, una captura de pantalla (tecla Windows + Shift + S).

Nunca envíes tu archivo `.key`, la contraseña de tu e.firma ni tu contraseña del SAT. Soporte nunca te las pedirá.

7. Cambiar de computadora o desinstalar

1. En la computadora anterior abre **Ajustes** → **Desactivar este equipo**.
2. Instala la aplicación en la nueva computadora y actívala con el mismo correo y clave.
3. Para desinstalar: **Configuración de Windows** → **Aplicaciones** → **Interfaz Facturas SAT** → **Desinstalar**.

Interfaz Facturas SAT es una herramienta de apoyo para la revisión contable; no es un servicio del SAT. El contador valida cada caso antes de declarar.
